1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.2979183 de 2021
OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29 de octubre de 2021
CONTRATISTA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	899.999.316-1
PROYECTO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTerritorio
VALOR INICIAL:	OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($ 80.433.457.103,00).
PLAZO INICIAL	VEINTIUN (21) MESES
LUGAR DE EJECUCION	BOITA: CALLE 45 SUR No 72Q-20 – LOCALIDAD KENNEDY HACIENDA CASABLANCA: CALLE 58 D SUR No 51 – 10 LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR. PRIMERA INFANCIA MADELENA: CALLE 62C SUR NO. 66A-22 LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.
FECHA ACTA DE INICIO	**16 de noviembre de 2021**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**30 de julio de 2025**
MODIFICACION No 01	Del 28 de junio de 2023
VALOR ADICION No. 01	$ 20.724.950.272
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICION No. 01)	$101.158.407.375
PRORROGA No. 01	8 MESES
MODIFICACION No 02	Del 27 de diciembre de 2023
VALOR ADICION No. 02	$12.563.352.524
MODIFICACION No. 03	$11.500.000.000
MODIFICACION No. 4	Del 17 de febrero al 17 de agosto de 2026
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICIONES)	**$125.221.759.899**

PRORROGA No. 02	15 meses y 15 días
SUSPENSIÓN	Se realiza la suscripción del acta de prorroga Nro. 2 a la suspensión Nro. 1, ´por un periodo de cuarenta y cinco días calendario del 30 de julio a 30 de noviembre de 2025 con fecha al 14 de enero de 2026.
PLAZO ACTUAL	**CUARENTA Y CUATRO (44) MESES Y 15 DIAS**
ESTADO DEL CONTRATO:	SUSPENDIDO – Se suscribe la prórroga Nro. 1 a la suspensión Nro. 1 con fecha de reinicio 1 de octubre de 2025
ACTA DE SUSPENSION Nro. 1	Acta de suspensión por dos meses desde el 30 de julio a 30 de septiembre 2025
PRORROGA Nro. 1 DE SUSPENSION Nro. 1	Se realiza la suscripción del acta de prorroga a la suspensión Nro 1, ´por un periodo de dos meses del 30 de julio a 30 de noviembre de 2025.
PRORROGA Nro. 2 DE SUSPENSION Nro. 1	Se realiza la suscripción del acta de prorroga Nro. 2 a la suspensión Nro. 1, ´por un periodo de cuarenta y cinco días calendario del 30 de julio a 30 de noviembre de 2025 con fecha al 14 de enero de 2026.
PRORROGA Nro. 3 DE SUSPENSION Nro. 1	Se realiza la suscripción del acta de prorroga Nro. 3 a la suspensión Nro. 1, ´por un periodo de quince (15) días calendario del 15 al 29 enero de 2026
PRORROGA Nro. 4 DE SUSPENSION Nro. 1	Se realiza la suscripción del acta de prorroga Nro. 4 a la suspensión Nro. 1, ´por un periodo de dieciocho (18) días calendario del 30 enero al 17 de febrero de 2026
GARANTIAS	Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 400036473, suscrita con Nacional de Seguros. Justificación / Valor del amparo / Vigencia Cumplimiento - Cumplimiento del contrato / 25.044.351.979,80 COP / 17/02/2027 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Pago de salarios / 6.261.087.994,95 COP / 17/02/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Calidad del servicio / 6.261.087.994,95 COP / 17/02/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Descripción / Nombre del documento ANEXO 13 y 14 PRORROGAS A LAS SUSPENSIÓN.pdf / ANEXO 13 y 14 PRORROGAS A LAS SUSPENSIÓN.pdf / Descargar / Detalle
VIGENCIA	Cumplimiento – Vigente del 29/10/2021 al 17/02/2027. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – Vigente desde el 17/10/2029 hasta el 30/07/2028. Calidad del servicio – Vigente del 29/10/2021 hasta el 17/02/2027.

Estado del Contrato Interadministrativo en ejecución con reinicio desde el 17 de febrero de 2026 a 17 de agosto de 2026 – prorroga 6 meses de ejecución.

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCION:

	EJECUTADO	PROGRAMADO	FINANCIERO
En el presente informe:	83,49%	99.98%	100%
Informe anterior:	82,05%	98.55%	100% 100% ($ 80.433.457.103,00) - Desembolso a ENTerritorio Inicial 100% ($20.724.950.272) - Desembolso a ENTerritorio Modificatorio No. 01 100% ($12.563.352.525) - Desembolso a ENTerritorio Modificatorio No. 02 100% (11.500.000.000)- Desembolso a ENTerritorio Modificatorio No. 3
Atraso / Avance:			El atraso obedece a que no se ha podido iniciar el proceso contractual del proyecto Madelena, el consultor presenta la consultoría completa, incluyendo el presupuesto, la SED entrega la documentación desde noviembre de 2024, sin embargo ENTERRITORIO no inicia el proceso por observaciones que persisten.

La información de avance se extrae del Comité No. 45 periodo 16/02/2026 al 15/03/2026 presentada por ENTerritorio

BOITA:
Estado del contrato – En ejecución
ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PUBLICOS

ENEL – CODENSA:	FACTIBILIDAD: 1500244266 Vigente hasta 23/01/2024, FACTIBILIDAD: 1500244266 Vigente hasta el 1/07/2026. Aprobación de Diseño No. 02962537 del 09/08/2021 Sin vigente desde el 30/08/2023. Aprobación de diseño No. 1500631537 del 29/01/2026 La SED está en trámite de modificación ante ENEL CODENSA, de la serie 3 para la reubicación de la caja ubicada sobre el andén que se cruza con redes de acueducto y gas existentes, la cual se ubicará en la vía para solventar este inconveniente, con el objetivo de que el mismo sea aprobado en las condiciones iniciales, buscando generar el menor impacto posible al presupuesto. Se realizó visita de ENEL CODENSA el 18/09/2024 Se remitió solicitud a la Interventoría de la información requerida por ENEL CODENSA para seguir con el trámite, esta solicitud se hizo via correo electrónico el 24/09/2024 el Consorcio Educativo Bogotá está atendiendo los requerimientos. Se realiza informe de ENEL Codensa para el tramite de la nueva factibilidad, radicación de SERIE 3, la SED en cabeza de la profesional especializada ALBA LUZ LOPEZ revisa el informe Y solicita algunas aclaraciones, previa entrega a ENEL. Se traslada a ENTerritorio el plano aprobado de SERIE 3, están pendientes las observaciones y revisión de la Gerencia Integral y sus contratistas derivados. Desde el 19 de enero de 2025 se trasladó la información correspondiente al SERIE 3 del proyecto. Tramite Autorización Para Trámite De Licencia De Intervención De Espacio Público – IDU

	Se realizó seguimiento por medio de oficio a compra de equipos correspondientes a la subestación. Se realiza gestión por el contratista de obra EBISU – Gerencia Integral ENTerritorio, para la expedición de la LIEOP de SERIE 3. Se realizó cambio de punto de conexión por este motivo se tuvo que realizar modificación al diseño la cual quedó aprobada por medio de Numero de validación del diseño 1500631537 con fecha de 30/01/2026 En el mes de febrero se efectuó la radicación ante el IDU de la documentación para el tramite de Licencia de Intervención de Espacio Publico por medio del radicado 202652600268482 de 24 de febrero de 2026. Se encuentra por el contratista de obra el proceso de tramite de licencia de intervención de espacio publico con el IDU - radicado 202652600268482 de 24 de febrero de 2026.
EAAB:	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO No: 343103-2020-226 del 31/08/2020 TPO 1933 Conectada Septiembre 9 de 2022. Cuenta contrato No. 49101420 Vigente hasta el 15/09/2024. La SED con la consultoría adelantan la preparación de documentación para la EAAB. Se realiza reunión con EAAB para definir alcance de la carta de compromiso Octubre 28 de 2024 Se realiza mesa de trabajo con apoyo técnico de acueducto, en donde se solicita el ajuste de los planos. El contratista derivado EBISU y CONSORCIO PROSPERAR COLEGIOS asumen compromiso de realizar planimetría y topografía para presentación de alcance a la carta de compromisos ante EAAB./ compromiso de entrega de insumos 3/04/2025. Mayo 2025 Seguimiento a entregables correspondientes a la Topografía y Domiciliarias de la Institución Educativa Boíta. Se realiza el trabajo correspondiente a los CCTVS que se requieren para la radicación ante la EAAB. Pendiente radicación ante la EAAB para tramite de carta de compromiso especial. Se adelantan gestiones para el trámite de expedición de la carta de compromiso especial para aprobación de conexiones de domiciliarias. Agosto 26 de 2025 en el marco del seguimiento de la expedición de la carta de compromisos especial, se desarrolló reunión con la Gerencia de la EAAB, con la finalidad de solicita apoyo con la gestión de expedición de la carta de compromiso. Septiembre de 2025

	Gestión correspondiente al seguimiento de las subsanaciones para lograr expedición de la carta de compromisos especiales de la EAAB. 20250901 SEGUIMIENTO DE GESTION ANTE LA EAAB. Remisión de planos aprobados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB para el proyecto María Betsabé Espinal Boíta. 20250916 REMISION DE PLANOS APROBADOS EAAB- BOITA Reunión con la EAAB concertación de estado de la carta de compromisos especial. 20250924 REUNION CON EAAB – CARTA DE COMPROMISOS Se realizó la revisión de la Carta de compromisos enviada por la EAAB, se emitieron observaciones 20250926 REVISION DE CARTA DE COMPROMISOS – BOITA Carta de Compromisos especiales Nro. 9-99-30100-1490-2025 con fecha de 9 de octubre de 2025. Pólizas de la carta de compromisos de la EAAB se realiza la aprobación con fecha 24 de diciembre de 2025. Se realizan tramites correspondientes a la aprobación del PMT ante la SDM los cuales fueron aproados el 30 de diciembre de 2025. Debido a que estaba pendiente la entrega de la documentación para la suscripción del acta de inicio con la EAAB, la Gerencia solicitó el reinicio y la prórroga del Contrato Interadministrativo. En consecuencia, el contratista de obra y la interventoría avanzan en la elaboración del plan de trabajo y la programación de obra; estos entregables serán presentados ante la EAAB para proceder con la firma del acta de inicio de las obras (se realizó reinicio desde el 17 de febrero de 2026 con prorroga del contrato interadministrativo de 6 meses – hasta el 17 de agosto de 2026) Se adelanta por el contratista de obra la consolidación de los entregables solicitados por la EAAB los cuales son insumo previo para la suscripción del Acta de Inicio. Este tema es objeto de seguimiento por la presidencia de ENTerritorio después de la mesa de trabajo realizada el 30 de marzo de 2026.
VANTI:	FACTIBILIDAD DE SERVICIO No NEDS-9571-2020 DEL 07/05/2020, Se está actualizando el proyecto a doble medidor a cargo de VANTI el 25 de mayo de 2023 se realizó la contratación del ajuste de los diseños a doble medidor, VANTI aprueba el diseño del expediente 12546 el 08 de agosto de 2023. Debido a reubicación de muro de laboratorio por parte del consultor por no coincidencia de muro con pantalla en concreto se reconfiguro espacio de laboratorio afectando la distribución de las redes de gas, por tal motivo se solicitó al consultor adelantar dicha modificación del diseño de gas, no obstante, En visita del especialista delegado por el consultor el 28/08/2024, el constructor quedo con el compromiso de gestionar visita del técnico de VANTI para que emita concepto si se requiere o no este trámite de modificación.

	Se realizan las conexiones exteriores con la parte interna el 11 de septiembre de 2024, para dejar listo para la instalación de los medidores. En el mes de agosto de 2025 se solicita a la Gerencia Integral ENTerritorio y a su contratista de obra la solicitud de disponibilidad del servicio. Seguimiento tramites de VANTI. 20250909 SEGUIMIENTO TRAMITES VANTI BOITA Se encuentra en proceso la modificación de diseño por VANTI- en espera de la entrega de este para entrega a la Gerencia Integral. Se encuentra en proceso la elaboración de la planimetría definitiva por parte de VANTI, considerando la necesidad de realizar ajustes en los planos, de acuerdo con la visita efectuada el 23 de enero de 2026 por dicha entidad.

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

CURADURIA - LICENCIA	PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No RES 11001-5-23-1440 del 10/04/2023 (EJECUTORIADA EL 05/05/2023) (Vigencia 20/05/2024) Mediante el Acto administrativo No. 11001-5-24-1182 del 24 de mayo de 2024 con fecha de ejecutoria el 31 de mayo de 2024, La Curaduría Urbana No. 05 emite la REVALIDACION de la licencia de construcción del proyecto Boita, con vigencia de 24 meses. Hasta el 31 de mayo de 2026. Se realizó solicitud a ENTerritorio de entrega de documentación para asumir Constructor Responsable.

HACIENDA CASABLANCA:

ENEL – CODENSA:	FACTIBILIDAD INICIAL: 1500129762 Vigente hasta 29/04/2023. FACTIBILIDAD: 1500299910 Vigente hasta 13/04/2024 FACTIBILIDAD VIGENTE: 1500129762 Vigente hasta el 05/06/2025 Aprobación Diseño No. 02874030 del 17/03/2021, Ajuste de Serie 3 No.1500262585 del 01/02/2023 Vigente hasta 01/02/2025 En trámite certificado RETIE, Ya hubo visita de Control Q y ya atendieron las observaciones. TPO ejecutada desde el 30/08/2022, Se debe tener en cuenta que el Colegio funcionara con la provisional de obra hasta que se realice la maniobra de conexión definitiva ante CODENSA, los equipos (ascensor, eleva personas, salva escaleras, etc.) no pueden ser validados y aprobados por garantía del proveedor hasta contar con la conexión definitiva. Se adelanta gestión para visita de ENEL maniobra definitiva. Se presenta conexión definitiva el día 12 de diciembre de 2024. 9 y 10/01/2025 SERIE 3- Se da traslado de ENTERRITORIO SA del informe de aprobacion y planimetría de SERIE 3. 12/01/2025 se realiza visita de especialista de SED para revisión de observaciones trasladadas por ENTERRITORIO, la SED traslada solicitud de subsanaciones a ENEL. Desde el mes de diciembre de 2024 se cuenta con conexión definitiva.

	SERIE G –se encuentra en revisión de la profesional eléctrica de la SED, la documentación final presentada por la Gerencia Integral y su contratista de obra.
EAAB:	Conexión de TPO Z4 1942 colegio Hacienda Casablanca ejecutada 08/09/2022. Cuenta contrato No. 49102812 Vigente hasta el 31/08/2023. Mediante el radicado S-2024-139664 de fecha 09 de mayo de 2024 la EAAB, informa que: "El diseño de redes de acueducto cumple con la normatividad vigente de la EAAB-ESP", sin embargo, condiciona su concepto de aprobación al pronunciamiento que debe hacer la oficina de Red Troncal y Zona 4 respectivamente. Por tanto, hasta no tener una respuesta de estas dos dependencias adscritas a la EAAB, la EAAB no emitirá su aprobación de los diseños. Mediante el radicado No. S-2024-224686 del 17/07/2024 la EAAB informa que los Diseños fueron socializados con la Zona 4 y cuentan con aprobación hidráulica y solicita la presentación de los diseños detallados de la conexión de la red sanitaria Ø12" Concreto al Interceptor Candelaria y de la entrega de la red pluvial Ø20" CER al río Tunjuelo y de estudio de suelos. Mediante el radicado No. E-2024-079763 del 29/07/2024, el consultor radico ante la EAAB los diseños detallados y el estudio de suelos. Mediante el radicado No. 3050001-S-2024-244846 del 01/08/2024 la EAAB informa que: "*La responsabilidad de la aprobación del Estudio de Suelos y de los Diseños Estructurales recae sobre el Urbanizador y los consultores del proyecto Colegio Hacienda Casa Blanca, por lo tanto, se debe realizar la manifestación expresa de asumir el cumplimiento de la normatividad técnica en el componente de geotecnia y estructuras.* *Así mismo, informo que los Diseños Estructurales de la conexión de la red sanitaria Ø12" Concreto proyectada al Interceptor Candelaria y de la entrega de la red pluvial Ø20" CER al Río Tunjuelo fueron remitidos a la Dirección Red Troncal Alcantarillado de la EAAB-ESP mediante el memorando interno 3050001-2024-2515 del 30 de julio de 2024, una vez se cuente con el concepto será enviado*". Mediante los radicados S-2024-262896 y S-2024-262912 del 23/08/2024, la SED remitió los documentos anteriormente solicitados. Las gestiones de aprobación de diseños ante la EAAB y ante el SDA en lo que respecta al perfil vial y al permiso de ocupación se encuentran en gestión a través del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.1083204 de 2019. El 04/09/2024 El Ingeniero Mario Quiroz Especialista Hidráulico de la DCCEE SED remitió a la EAAB la documentación del Dr. Abel Matiz (Subsecretario de Acceso y permanencia) con el objetivo que sea expedida la Carta de Compromiso con sus datos. El 18 de septiembre de 2024 se recibe la carta de compromiso, con los diferentes requerimientos que se solicitan por EAAB, se atiende la carta de compromiso y se hace una reunión de aclaraciones con ENTerritorio, Interventoría y Consultoría con la finalidad de avanzar en la entrega ante EAAB.

	El ingeniero Mario Quiroz presenta planos para firma de la secretaria el 25/09/2024 por medio de correo electrónico. El 27/09/2024 el ingeniero Mario Quiroz remite las observaciones correspondientes para el ajuste de las pólizas, estas observaciones fueron remitidas por EAAB una vez revisaron las pólizas borrador, estamos a la espera de la entrega de estas subsanaciones. La SED por medio del ingeniero Mario Quiroz hace seguimiento de la validación de las pólizas ante EAAB 21 OCTUBRE DE 2024. Se remiten vía correo electrónico a ENTerritorio planos firmados por apoyo técnico de EAAB de 6/11/2024 número de acuerdo 3431003-2020-197. El 14 de enero de 2025 se firma acta de inicio de supervisión de obras entre la SED y la EAAB, se inician obras de conexiones exteriores, Alcantarillado, Pluviales y Potable. Se adelantaron reuniones con EAAB respecto a la nueva radicación de la carta de compromiso especial, se adelantan los diseños y la topografía para la respectiva radicación ante la EAAB. Pendiente recibido de la EAAB respecto a conexiones definitivas de alcantarillado pluvial y alcantarillado de aguas residuales. Se adelantan mesas de trabajo en conjunto con EAAB, SED y Gerencia Integral ENTerritorio, esto con la finalidad de llegar a acuerdos respecto a el recibo de las redes de aguas lluvias y aguas residuales. En el mes de julio de 2025 se realizan gestiones con la EAAB con la finalidad de lograr recibido desde la supervisión de EAAB a la contratista de obra conexiones correspondientes a aguas lluvias y aguas residuales, se desarrollaron mesas de trabajo con ENTerritorio y su contratista de obra derivado, y la SED para acordar el cumplimiento de las condiciones emitidas por la EAAB. Agosto de 2025 Se realiza seguimiento a la entrega de las subsanaciones responsabilidad de la contratista de obra de ENTerritorio, condición para que la supervisión de la EAABreciba las obras.
VANTI:	FACTIBILIDAD: NEDS 9585-2020 (01-06-2021), mediante el numero NEDII-1138088-2023 del 11/08/2023 VANTI remite aprobación de revisión de modificación a doble medidor del proyecto. nicho se encuentra construido, según informa VANTI la maniobra de conexión se realizará la segunda semana de septiembre de 2024. Se reprogramó la visita de Vanti para el jueves 3 de octubre 2024, por temas de lluvias y tiempo se tuvo que solicitar la reprogramación para cumplir con todo la solicitado.

	Se realizó visita de VANTI el día 17 de octubre en donde queda pendiente la subsanación de un registro que no se encontraba instalado, no fue posible hacer una prueba. El día 22 de noviembre de 2024 se realiza revisión de VANTI, dejando la conexión al 100%.

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

IDU	El 3 de mayo de 2024, se recibió notificación de la modificación de la licencia de urbanismo (vigente), radicada en la Curaduría Urbana No. 4, bajo la Resolución No. 11001- 4-24-0312, la cual fue ejecutoriada el 15 de abril de 2024. Mediante el radicado No. 2024-37500705551 del 27/05/2024, el IDU emite la Aceptación condicionada de Diseños de espacio público y urbanismo. Respuesta a los oficios con radicados IDU Nos. 202452600738852 del 23/04/2024 y 202452600818752 del 06/05/2024 para el proyecto Hacienda Casablanca, por lo que puede continuar con el proceso de ejecución de las obras de construcción de las áreas de cesión mencionadas. Se realizo visita al proyecto por parte del IDU el día 29 de mayo de 2024, a través de la cual se notificó que se podían adelantar trabajos de andenes y urbanismo sobre áreas de cesión. Se realiza agendamiento de mesa técnica con IDU para el 3 de diciembre de 2024 con contratista de obra e interventoría para definir el estado de los tramites de permisos, en donde persisten observaciones por subsanar respecto Licencia de intervención de espacio público IDU con fecha RES_3082_DE_2024_LIC_322_DE_2024, se inicia intervención de espacio publico y conexiones definitivas el 14/01/2025.
SDA	En trámite el Permiso de Ocupación de cauce, debido a que la EAAB no permite conexión a red pluvial existente y uno de los requisitos de la SDA es la aprobación por parte de la EAAB de los diseños. Documentos radicados ante la SDA mediante el radicado No. 2024ER146373 del 11/07/2024 por parte del consultor, además la EAAB solicito la implementación de un tanque que servirá como aliviadero de las aguas lluvias al rio Tunjuelo. Mediante el radicado No. 2024ER160682 del 30 de julio de 2024, el consultor radico ante la SDA los estudios detallados y el estudio de suelos del proyecto Hacienda Casablanca, lo anterior como complemento del inicio del trámite 2024ER146373 del 11 de julio de 2024. Mediante el radicado E-2024-124341 del 12/08/2024 la EAAB remite memorando interno 2430001 2024 0976 recibido el 09 de agosto de 2024 mediante el cual la Dirección Gestión Ambiental del Sistema Hídrico de la EAAB ESP emite concepto ambiental sobre la intervención propuesta en el rio Tunjuelo por el Proyecto Colegio Hacienda Casa Blanca para el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce no obstante se traslada inmediatamente al consultor para que se anexe el documento al trámite ante la SDA. La SDA informó en la reunión del 13 de agosto de 2024, que se emitiría Auto de inicio el 30/08/2024 con requerimientos para dar respuesta en un plazo de 1 mes. Según lo informado por el contratista consultor, éste no ha sido notificado por la SDA y por lo tanto no contamos con este acto administrativo para tomar acción y dar continuidad al trámite.

	Se recibió el Auto de Inicio No. 04063 sobre los requerimientos solicitados por la SDA respecto a la ocupación de Cauce, el consultor está a cargo de tramitar las subsanaciones para la entrega. El 30/09/2024 se realizó una reunión conjunta con SDA, Consultor, equipo especializado de SED, en donde se socializaron las dudas para la posterior entrega por parte del Consultor de los requerimientos a SDA. Se hace seguimiento al consultor para la presentación de la subsanación de los entregables ante la SDA, el día 7 de octubre se radica ante la SDA, respuesta al auto 04063. Se solicita a la consultoría revisión del trazado definitivo en conjunto con la interventoría de obra y constructor, para verificación en sitio y evitar reprocesos. Se adelantan subsanaciones por el Consultor Quicazan Taller, para realizar la radicación a la subsanación de las observaciones emitidas por SDA. Compromiso de entrega el 3 de diciembre de 2024. Se presentan subsanaciones por el consultor la cuales quedan radicadas con radicado 2024ER270203 del 20 de dic de 2024. El 17/01/2025 Se recibe la resolución 00149 de 2025 emitida por SDA, otorgando permiso de ocupación de cauce.

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos Resolución Nro.2027 del 16 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos -SED
CARGO	Director
APOYO A LA SUPERVISIÓN	YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN
CARGO	CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Durante el presente periodo, el apoyo a la supervisión designado ha realizado seguimiento y ha informado de las actividades realizadas del contrato interadministrativo No **CO1.PCCNTR.2979183** de **2021,** cuyo objeto es: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.

En este periodo se gestionó la siguiente Correspondencia:

Asunto Reiteración de requerimiento de actualización y entrega de Pólizas en virtud de la prórroga del Contrato Interadministrativo 2979183/2021. Radicado S-2026-93587 de fecha 11/03/2026.

Asunto: Entrega de CCTV dando respuesta a la solicitud presentada por ENTerritorio proyecto IED María Betsabé Espinal – Boita Cto. Interadministrativo N.º 2979183 de 2021 Radicado S-2026-94384 de fecha 11/03/2026.

Asunto: Solicitud de estado de las gestiones y avances en las actividades pendientes por ejecución en el proyecto IED María Betsabé Espinal. – Boíta Cto Interadministrativo N° 2979183 de 2021 Radicado S-2026-71705 de fecha 17/03/2026.

Asunto: Aclaración de vinculo contractual del contratista EBISU SAS dentro del proyecto Boita, en el marco del trámite de la licencia de intervención de espacio público –. Radicado S-2026-99439 de fecha 16/03/2026.

BOITA MARIA BETSABÉ ESPINAL IED:

AVANCE PROGRAMADO: 100% / **AVANCE EJECUTADO:** .94.95% / **ATRASO/ADELANTO:** -5.05% /

AVANCE FINANCIERO: programado $ 50.896.526.619 Vs. Ejecutado 48,325,237,590.19

ACTIVIDADES EN EJECUCION:

En virtud de que se cuenta con los diseños de las domiciliarias aprobados, la Gerencia Integral, en conjunto con sus contratistas de obra e interventoría, adelanta las siguientes actividades:

- Revisión de los INP correspondientes a las actividades de acueducto y alcantarillado (residual y pluvial).
- Análisis de mayores cantidades de obra derivadas de la intervención en el espacio público.
- Evaluación para la inclusión del sistema fotovoltaico, protección total de rampas y paisajismo integral del proyecto.
- Revisión del balance presupuestal final.

NOVEDADES MES ACTUAL:

Se adelantan trámites administrativos internos de ENTerritorio y sus Contratistas Derivados de Obra e interventoría.

El 30 de marzo de 2026 se realizó reunión con la presidencia de ENTerritorio, en donde se llegaron a acuerdos específicos para la entrega de los avances de las gestiones por ENTerritorio de la siguiente manera:

ITEM	COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ENCARGADO

EAAB	Constructor entregará información la información completa,(cronograma, y programa de obra, para ser radicado ante la EAAB) paralelo se realizara gestión para solicitud de interventoría EAAB, interventoría de obra revisa y se toma 3 días de revisión es decir abril 09, posterior esta información será entregada a y radicada en la sede el 10 de abril, La SED revisara la información y será enviada el día 15 de abril (fecha limite, este tiempo era mejorado por la SED)	15 de abril	Enterritorio
NP,S	Los NP,S serán presentados a la interventoría el día 9 de abril, ya que estas actividades no están contractualmente vinculadas al contrato y corresponden a ítems asociados a la conexión de servicios públicos. Posterior, una vez se aprueben por interventoría los NP,S Enterritorio gestiona al interior con el área de planeación contractual, la inclusión de estos ítems al contrato	10 de abril	Enterritorio
CONEXION DEFINITIVA	Inicio de obras asociadas a la conexión definitiva EAAB	15 de abril	Enterritorio
SERIE 3	14 NP,S aprobados en este momento, el serie 3 no esta incluido en el contrato, no obstante por tratarse de un alcance integral donde el proyecto debe entregarse funcional, Enterritorio realizara un modificatorio el dia 14 de abril, donde será incluido el serie 3	14 de abril	Enterritorio
TEATRINO	Sera presentado un informe técnico por parte de Enterritorio a la SED donde se socialice la viabilidad del teatrino con su concepto estructural, en este concepto se incluirá también el análisis estructural de la deflexión presentada en el entrepiso del piso 1, esta evidencia fue mencionada el día 30 de marzo durante la reunión , la SED no había sido informada.	13 de abril	Enterritorio - SED
REUNION ESTRUCTURAL	Sera socializado el informe estructural solicitado, será revisado el teatrino y su viabilidad técnica además de las deflexiones presentadas	15 de abril	Enterritorio - SED
CABLEADO ESTRUCTURADO	Se están revisando por parte de Enterritorio las alternativas, ya que los valores establecidos por vlr. unitario sin formula de reajuste tiene más de tres años de cotizados. Como observacion importante este ítem hiso parte de la adición y evidenciamos durante la reunión que el contratista no conocía el detalle de la adición realizada.	24 de abril	Enterritorio
BALANCE	Todos los NP,S aprobados e incluidos en el balance presupuestal del proyecto	24 de abril	Enterritorio
APROPIACION DE DISEÑOS	Sera entregado a la SED un concepto por parte de la interventoría del proyecto, donde se confirma si existió etapa de apropiación de diseños por parte del contratista que ejecuta la obra	13 DE ABRIL	Enterritorio
SUPERVISOR TECNICO INDEPENDIENTE	ENTREGA DE INFORMES DE SUPERVISION TECNICO INDEPEDIENTE	13 DE ABRIL	ENTerritorio

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS

ENTerritrio no ha presentado las actas de Comité Operativo: a la fecha se encuentran pendientes las siguientes: 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, a pesar de realizar las solicitudes por medio de oficio a la fecha no se tiene la entrega de estas.

Se realizó la modificación del Contrato Interadministrativo No. 4 con manejo de recursos dentro del Contrato Interadministrativo para garantizar el recurso para la culminación del 100% del proyecto, garantizando su funcionalidad y operacion; sin embargo desde la fecha de reinicio 17 de febrero de 2026 no se cuenta con

ejecución física en el proyecto. En este sentido fue necesario realizar la reunin con la presidencia de ENTerritorio como plan de contingencia ante la condición evidenciada de falta de Gestion del equipo de Gerencia de ENTerritorio.

HACIENDA CASABLANCA:

AVANCE PROGRAMADO: 100% / AVANCE EJECUTADO: 100% / ATRASO:-0.00
ACTIVIDADES EN EJECUCION: Contratos derivados de obra e interventoría suspendidos por ENTerritorio desde el 16/07/2024 al 13/09/2024 con prorroga de suspensión a 30/09/2024.

Contrato reiniciado el 1/10/2025 Se suscribió Modificatorio No. 8 del Contrato Derivado de obra plazo contractual a 30/04/2025. Se adiciona $1.394.157.138,67 Modificatorio No. 7 de Contrato Derivado de Interventoría por un valor de $160.875.000,00.

Se adelanta liquidación del contrato de obra e interventoría, teniendo en cuenta que desde el 24 de febrero de 2026 se cuenta con la conexión de la definitiva de acueducto del proyecto.

NOVEDADES MES ACTUAL: Contratos derivados de obra e interventoría del proyecto de Boita, con reinicio y prorroga de 5 meses (terminación a 17 de julio de 2026)

Contrato de obra e interventoría del proyecto Maria Currea (Hacienda Casablanca) se encuentra terminado desde el 30 de abril de 2025, se adelanta la liquidación por la Gerencia Integral ENTerritorio.

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS DE LOS PROYECTOS:

Proyecto Boitá: Es prioritario finalizar la ejecución física en el primer semestre de 2026. Se observa que la gestión administrativa entre ENTerritorio y los contratistas presenta demoras significativas que deben mitigarse mediante planes de contingencia supervisados por la Gerencia Integral.

Proyecto María Currea Manrique: ENTerritorio adelanta liquidación del Contrato, tras haberse completado con éxito la conexión definitiva de acueducto, sin embargo es necesario adelantar el cierre de la carta de compromisos por el Contratista de obra ante la EAAB.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES: A continuación, se realiza una verificación de las obligaciones generales del contratista según lo indicado en el DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO para el proceso No SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-2-2021

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES

1	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.			x			
2	Llevar a cabo las actividades inherentes a la Gerencia Integral de Proyectos necesaria para la debida ejecución del contrato.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta y tramites internos.
3	Velar por el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual y la función administrativa durante la ejecución del contrato, en especial, transparencia y selección objetiva.			x			
4	Presentar a la SED para aprobación dentro de los diez (10) días hábiles después de la suscripción del contrato, el manual en el que se especifiquen las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras; la planeación y cronograma de ejecución; de ejecución de recursos (flujo); hitos y metas en el que se incluyan las recomendaciones de la SED frente a las contrataciones de los proyectos, entre otros: Una empresa o persona natural no podrá ser adjudicataria de más de un contrato, tanto para la obra como para la interventoría. Se debe garantizar la pluralidad de oferentes y la efectiva aplicación de los principios de la función pública; debe existir una correcta planeación de insumos de obra, etc. y las demás que se evidencien en la ejecución del contrato.		X			x	No se recibe el manual operativo con los respectivos ajustes y actualizaciones.
5	Garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en los lineamientos técnicos de la SED en cada uno de los proyectos que se ejecuten.			x			
6	Desarrollar todas las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para desarrollar en debida forma el objeto del contrato.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta y tramites internos.
7	Adelantar acorde con el manual operativo aprobado, bajo su propio riesgo y responsabilidad todos los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar para la ejecución de los proyectos.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta y tramites internos.
8	En caso de requerirse tramitar, con el apoyo de la SED, los respectivos permisos, licencias urbanísticas y de construcción, disponibilidad de servicios públicos, incluyendo las consultas necesarias para el cumplimiento del objeto precontractual.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Los tramites a nivel distrital están apoyados por la SED, con la entrega documental de ENTerritorio.
9	Interactuar con otras entidades relacionadas con el objeto del contrato, especialmente en lo relacionado con permisos y trámites ante otras Entidades del Distrito, necesarios para la ejecución de los proyectos.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Los tramites a nivel distrital están apoyados por la SED, con la entrega documental de ENTerritorio.

10	Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas que se definan por la SED en los estudios y diseños entregados.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 En trámite Balances para la terminación de los proyectos
11	Presentar a la SED oportunamente informes de gestión mensual sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes. El informe de gestión deberá incluir aspectos precontractuales, contractuales, postcontractuales. Cada informe será entregado a los cinco (05) días hábiles a partir del vencimiento del periodo correspondiente. El informe de gestión final del contrato interadministrativo será entregado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento del contrato. El formato de los informes será acordado con el comité técnico operativo.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
12	Remitir al supervisor del contrato designado por la SED, un informe ejecutivo semanal por proyecto en el formato que se defina con el mismo, que incluya porcentajes de avance y programados, días de adelanto o atraso, hitos de ejecución de la semana, proyección de la siguiente semana, tramites adelantados ante entidades del Distrito. El formato de informe ejecutivo semanal será acordado con el supervisor del contrato de la SED.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
13	Presentar cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del proyecto con sus respectivos soportes. Sin perjuicio de lo anterior, ENTerritorio suministrará la información que sobre la ejecución del Convenio le solicite la SED en forma expresa. cada informe será entregado a los cinco (05) días calendario a partir del vencimiento del periodo correspondiente.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
14	Remitir mensualmente los informes de los contratos derivados de obra y de interventoría debidamente revisados y avalados.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
15	Entregar a la SED, cumpliendo las directrices en materia de gestión documental de la SED, el archivo consolidado de la ejecución de los proyectos, con toda la documentación tales como planos récord, manuales de uso y mantenimiento, garantías de equipos especiales y pólizas actualizadas de los contratos derivados, organizarlas de acuerdo a los temas; Estos documentos deberán ser remitidos como requisito para dar como recibido el colegio. (con 2 copias)					x	No Aplica Para El Periodo
16	Responder por la gestión documental de la contratación derivada y de los proyectos y atender con oportunidad todos los requerimientos de información formulados tanto por la entidad contratante como por los entes de control.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
17	Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.

18	Adelantar la supervisión de la contratación derivada del presente contrato, que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
19	Elaborar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los términos de referencia y pliegos de condiciones a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que ejecutarán la construcción y la interventoría de las obras de la infraestructura educativa.					x	No Aplica Para El Periodo
20	Adelantar el seguimiento y el control técnico, administrativo y financiero de todos los contratos celebrados en desarrollo del presente contrato, velando por su correcta ejecución y liquidación.			x			
21	Estructurar los cronogramas que permitan la planeación de la ejecución del Proyecto objeto del contrato interadministrativo.			x			
22	Contratar la interventoría externa y supervisar los contratos de interventoría derivados, según se requiera			x			
23	Designar como mínimo un (1) gerente de proyecto o líder del programa con dedicación del 100 %, de acuerdo con las características definidas en su propuesta y necesarios para la ejecución del contrato. Este equipo deberá estar disponible a partir de la suscripción del presente contrato.			x			
24	Designar como mínimo dos (02) supervisores técnicos con dedicación del 100 %, de acuerdo con las características definidas en su propuesta y necesarios para la ejecución del contrato. Este equipo deberá estar disponible a partir de la suscripción del presente contrato.			x			
25	Designar y mantener en la ejecución del contrato, como mínimo los profesionales incluidos en la propuesta económica presentada.			x			
26	Atender las solicitudes, quejas, reclamos, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la correcta ejecución del contrato, apoyar oportunamente y en los plazos establecidos por la SED en las respuestas a las solicitudes de información respecto a la ejecución del contrato y los proyectos que sean formuladas por la SED o por cualquier ente de control.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 En trámite Balances para la terminación de los proyectos.
27	Entregar en funcionamiento la infraestructura educativa, materia del presente contrato, con las conexiones definitivas a los servicios públicos dentro del plazo del presente contrato.		x				Colegio en operación desde el 27 de enero de 2025, acta de terminación de 30 de abril de 2025 y conexión definitiva de acueducto el 24 de febrero de 2026.
28	Suscribir las actas de inicio, entrega y recibo a satisfacción y liquidación de los bienes y servicios de los contratos derivados, ejecutados dentro del marco del contrato, una vez exista acuerdo pleno sobre el contenido de éstas.		x				En revisión por la SED – el acta de terminación del proyecto – es necesario aclarar que el acta de terminación de enterritorio y contratista de obra se suscribió el 30 de abril de 2025
29	Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato interadministrativo, suscribir junto con la SED el acta de liquidación del contrato interadministrativo, dentro de los plazos de ley.					x	No Aplica Para El Periodo

30	Destinar los recursos pagados por la SED única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.			x			
31	Reintegrar a la SED los recursos económicos no ejecutados que resulten al vencimiento del contrato.					x	No Aplica Para El Periodo
32	Consignar los rendimientos financieros, a la cuenta de la Tesorería Distrital que indique la Secretaría de Educación del Distrito, generados en el marco del contrato, mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, previa instrucción por parte de este procedimiento a seguir indicando los datos de las cuentas respectivas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.			x			
33	De conformidad con lo establecido en la forma de pago, remitir a la SED para la gestión de pagos, copia de la documentación necesaria y requerida dentro de los plazos que indique el supervisor del contrato.			x			
34	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.			x			
35	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.					x	No Aplica Para El Periodo
36	EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante la SED el cumplimiento de sus obligaciones aplicables de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con plazos fijados en la normativa. En caso de que no allegue al supervisor el soporte de cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la SED			x			
37	Exigir el cumplimiento de los pagos parafiscales correspondiente a la contratación derivada.			x			
38	Incluir y hacer cumplir en las contrataciones derivadas de los proyectos, todas las obligaciones ambientales definidas por la SED y por la Secretaría de Ambiente en todos los aspectos objeto del contrato			x			
39	Convocar los comités establecidos o necesarios, y realizar las actas de los comités, así como los reportes y/o informes que se requieran por el supervisor del contrato.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta en la remisión de actas.

40	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus funcionarios, contratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.					x	No se reporta eventos al respecto
41	Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo de éste y obtener el recibo a satisfacción del área de la SED que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.					x	No Aplica Para El Periodo
42	Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la Entidad, para el manejo integral de la información.			x			
43	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
44	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
45	Cuando el contratista deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la normatividad vigente sobre el particular y las disposiciones internas sobre la materia.					x	No Aplica Para El Periodo
46	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
47	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.			x			
48	Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.			x			
49	En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de			x			

	constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.						
50	Garantizar el adecuado aseguramiento de los riesgos de los contratos de obra pública e interventoría relacionados con el presente contrato interadministrativo.			x			
51	El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago.					x	No Aplica Para El Periodo
52	Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.
53	Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.					x	La medida de emergencia sanitaria actualmente no se encuentra vigente.
54	Remitir mensualmente a la SED, por cada proyecto todas las actuaciones surtidas en el periodo (Modificaciones, adiciones, suspensiones), pagos realizados a los contratos derivados e informes de interventoría. Esta Información será entregada a los cinco (05) días calendario a partir del vencimiento del periodo correspondiente.		x				Contrato Interadministrativo prorrogado desde el 17 de febrero a 17 de agosto de 2026 Deben mejorar los tiempos de respuesta.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DE LA GERENCIA INTEGRAL

Incumplimiento en Reportes: Persiste la falta de oportunidad en la entrega de los informes y reportes por parte de ENTerritorio, específicamente en lo relacionado con los informes financieros y de seguimiento semanal.

Deficiencias en la Supervisión: Se evidencia una gestión insuficiente en la supervisión de los contratos derivados. Es importante que ENTerritorio fortalezca el seguimiento a las obras en ejecución, entregando reportes detallados que reflejen la realidad técnica y administrativa.

Estado de Liquidación (Hacienda Casablanca): A la fecha, ENTerritorio no ha reportado avances sobre el proceso de liquidación del proyecto María Currea Manrique (Hacienda Casablanca), si sobre el plan a realizarse para el cierre de la carta de compromisos con la EAAB.

Ausencia de Planes de Contingencia (Boitá): ENTerritorio no ha presentado los planes de contingencia requeridos para garantizar la culminación de las actividades pendientes en el proyecto Boitá, poniendo en riesgo el cronograma de entrega el cual debe cumplirse en el primer semestre de 2026.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: ENTerritorio se compromete a mejorar los tiempos de respuesta, no obstante, aclara que la demora corresponde a que el reporte de la entidad financiera afecta la consolidación de la información financiera.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: ENTerritorio por medio de correo electrónico remite certificación de aportes de parafiscales correspondientes al mes de DICIEMBRE – ENERO de 2025.
RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: No se presentan riesgos para el presente periodo.
RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO: No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI		**NO**	**X**

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
El contratista presenta informe de Gestión No 44 dicho informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma SECOP II y describe las tareas realizadas por la Gerencia integral, en el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2025 y el 15 de julio de 2025, según lo estipulado en el pliego de condiciones No SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-2-2021, este es el último informe de Gestión presentado.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:
FECHA DE ELABORACIÓN: 31/03/2026.
Contrato Interadministrativo Prorrogado. - hasta el 17 de agosto de 2026
El apoyo a la supervisión certifica con la suscripción del presente documento, haber verificado revisado y aprobado los informes del contratista, los cuales se encuentran acorde a las exigencias del pliego de condiciones del proceso No. SED-SAP-DCCEE-CONTINTER-2-2021. Se indica que los documentos digitales anexos al presente informe fueron cargados a la plataforma transaccional del SECOP II.

Se deja constancia que las actividades descritas anteriormente, fueron verificadas por el apoyo de la supervisión e informadas al líder técnico del área de Diseño y Construcción Arq. Yasser Kalil Perdomo– Contratista DCCEE. Se indica que los documentos digitales anexos al presente informe fueron cargados a la plataforma del SECOP II

Supervisor
ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
C.C. 16.070.546 de Manizales
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Apoyo a la Supervisión
YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN
C.C. 33.368.300 de Tunja.
Contratista de la DCCEE SED

Elaboró: Yenny Cristina Méndez Galán – Contratista DCCEE SED
Revisó: Arq. Yasser Kalil Perdomo – Contratista DCCEE SED
Ing. Juan David Londoño Giraldo – Contratista DCCEE - SED
Anexo: Designación de Apoyo a la Supervisión I-2025-135839

Radicado Nº I-2025-167927
Fecha: 05-12-2025 - 18:07
Folios: 1 Anexos:
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: I2SWQ

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Arquitecta
YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN
Contratista DCCEE –SED
Correo electrónico: ymendez@educacionbogota.gov.co
Ciudad,

Asunto: Alcance a la designación Apoyo a la supervisión.

Respetada Arquitecta YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN:

La Dirección de Construcción de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, en virtud de las funciones establecidas en el artículo 31 Decreto 310 de 2022, lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en la obligación específica ***"(...)1. Prestar apoyo a la supervisión, desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero de los contratos que le sean asignados"*** (Subrayado fuera de texto) de los Estudios Previos los cuales hacen parte integral de su Contrato de Prestación de Servicios **CO1.PCCNTR.8304456 de 2025**, le informo que ha sido designado como apoyo a la supervisión para el control de la ejecución del contrato que se relaciona a continuación, así:

N°	Tipo	N° Contrato	Año	Contratista	Proyecto
1	Contrato Interadministrativo	CO1.PCCNTR.2979183	2021	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	Maria Currea Manrique (Hacienda Casablanca)
2					Maria Betsabe Espina (Boita)
3					Flor Elba Maldonado (Madelena)
4	Convenio Interadministrativo	2497	2016	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Policarpa Salavarrieta
5	Interventoría (Consultoría)	CO1.PCCNTR.1246005	2019	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	Supervisión Arquitectónica Boita.

Dado lo anterior solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 *"(…) Supervisión e Interventoría Contractual (…)"*, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. Los documentos del contrato se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II, para su respectiva consulta.

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Revisó: Juan David Londoño - Contratista DCCEE-SED
Yasser Kalil - Contratista DCCEE-SED

Elaboró Yasser Kalil - Contratista DCCEE-SED